

## ACUERDO No.525 26 de septiembre de 2022

**Por medio del cual derogan los acuerdos 327 y 344 y se aprueba propuesta de rutas formativas y de articulación entre todos los programas de Pregrado de UNAULA de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 321-C de 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Acuerdo 321-C del 7 de septiembre de 2020 proferido por el Consejo Académico establece en su artículo 14, la posibilidad de articular programas a través de asignaturas con propósitos comunes, que puedan cursarse de manera conjunta, para facilitar la gestión y la administración curricular de la Universidad y de los programas.

**SEGUNDO:** Que en consonancia con dicha articulación, el Decreto 1330 de 2019 hace referencia al desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio para garantizar la formación integral de los estudiantes y evidenciar los resultados de aprendizaje alcanzados durante y al cierre de su proceso de formación académico.

**TERCERO:** Que la resolución 021795 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en el capítulo 3 sobre la condición de aspectos curriculares en el numeral 1.2 del artículo 12 expresa que hay aspectos que permiten la flexibilización curricular como posibles rutas formativas. Lo anterior, no es contrario a la flexibilización curricular que regula nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**CUARTO:** Que el Acuerdo 002 de 2020 – CESU, establece en la Característica 19 - sobre Flexibilidad de los aspectos curriculares-, que los programas académicos deberán demostrar flexibilidad, pertinencia y actualización para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación.

**QUINTO:** Que, en el marco de los propósitos de consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la Resolución 021795 de 2020, armoniza los propósitos declarados en el Decreto 1330 de 2019 y las orientaciones y reflexiones de la UNESCO, al incorporar los resultados de aprendizaje en la organización curricular para fortalecer las rutas formativas flexibles y dinámicas.

**SEXTO:** Que al estudiar los planes de estudio de los programas de Pregrado, se identifica la oportunidad de establecer rutas formativas articuladoras entre algunas asignaturas por reportar créditos equivalentes, y porque dan la capacidad de ajustar temas y conceptos, así como objetivos de aprendizaje, en clave de flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad del currículo.

**SÉPTIMO:** Que al estructurar las diferentes rutas formativas se pudo visualizar, que, con las rutas revisadas por los diferentes decanos y sus comités curriculares, se logran integrar varias asignaturas con todos los programas de pregrado (33% aproximadamente), al momento de la actualización o reformas de los programas se buscará ajustar syllabus con algunos temas propuestos por los diferentes decanos para que correspondan en mayor porcentaje y aumentar con ello dichas rutas formativas.

## ACUERDA

**Artículo 1°.** Aprobar la propuesta de rutas formativas y de articulación entre los programas de Pregrado de UNAULA, de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 321-C del 7 de septiembre de 2020 por medio del cual se establecen lineamientos de campos y áreas comunes a todos los programas de pregrado y posgrado ofertados por la Universidad.

**Artículo 2°.** Las rutas formativas y de articulación entre los programas de pregrado, son las siguientes:

### Ruta 1

Administración	Economía	Créditos
Semestre 7	Semestre 6	3
Gerencia Estratégica	Pensamiento administrativo	

### Ruta 1.1

Contaduría	Administración	Créditos
Semestre 3	Semestre 1	3
Procesos administrativos	Pensamiento Administrativo I	

### Ruta 2

Programa	Semestre 1	Semestre 2	Créditos
Contaduría	Álgebra	Cálculo	3

<b>Administración</b>	Matemáticas I	Matemáticas II	
-----------------------	---------------	----------------	--

### Ruta 2.1

Programa	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Créditos
<b>Economía</b>	Matemáticas I	Matemáticas II	Estadística I	3
<b>Ingenierías</b>	Calculo I	Calculo II	Estadística I	
<b>Administración</b>			Estadística	

### Ruta 2.2

Programa	Semestre 1	Semestre 3	Créditos
<b>Economía</b>	Algebra Lineal	Programación Lineal	3
<b>Ingenierías</b>	Algebra Lineal	Programación Lineal	

### Ruta 3

Contaduría	Administración	Créditos
Semestre 4	Semestre 2	3
Organizaciones	Pensamiento Administrativo II	

### Ruta 4

Administración	Economía	Créditos
Semestre 1	Semestre 4	3
Fundamentos Contabilidad	Contabilidad Gerencial y Análisis Financiero	

### Ruta 5

Contaduría	Administración	Créditos
Semestre 2	Semestre 3	3
Microeconomía	Fundamentos de Microeconomía	

### Ruta 5.1

Economía	Ingenierías	Educación	Créditos
Semestre 1	Semestre 6	Semestre 6	3
Principios de Economía	Economía General, Macro y Micro	Fundamentos de Economía	

## Ruta 6

Contaduría	Administración	Economía	Créditos
Semestre 3	Semestre 4	Semestre 1	3
Macroeconomía	Fundamentos de Macroeconomía	Introducción economía colombiana	

## Ruta 6.1

Derecho	Educación	Créditos
Semestre 4	Semestre 6	2
Economía Colombiana	Economía Colombiana	

## Ruta 7

Economía	Administración	Créditos
Semestre 7	Semestre 3	3
Electiva complementaria II: fundamentos de mercadeo	Fundamentos de mercadeo	

## Ruta 8

Economía	Administración	Créditos
Semestre 8	Semestre 4	3
Electiva complementaria III: Investigación de mercados	Investigación de mercados	

## Ruta 9

Administración	Economía	Créditos
Semestre 8	Semestre 6	3
Gerencia Financiera I	Fundamentos de Contabilidad (Línea de Electiva Complementaria)	

## Ruta 10

Contaduría	Administración	Economía	Ingenierías	Créditos
Semestre 1	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	3
Habilidades comunicativas	Habilidades comunicativas	Expresión oral y escrita	Expresión oral y escrita	

## Ruta 11

Administración	Economía	Créditos
Semestre 5	Semestre 7	3

Administración financiera	Administración financiera	
---------------------------	---------------------------	--

### Ruta 12

Educación	Derecho	Créditos
Semestre 6	Semestre 4	3
Economía General	Economía, Globalización y Derecho	

### Ruta 13

Contaduría	Derecho	Créditos
Semestre 9	Semestre 4	2
Negocios Internacionales	Negocios Internacionales	

### Ruta 14

Administración	Contaduría	Créditos
Semestre 3	Semestre 6	3
Contabilidad Administrativa	Contabilidad Administrativa	

### Ruta 15

Contaduría	Administración	Educación	Derecho	Créditos
Semestre 1	Semestre 4	Semestre 6	Semestre 2	3
Fundamentos de derecho	Derecho Constitucional	Fundamentos de la política	Derecho constitucional general	

### Ruta 16

Contaduría	Derecho	Créditos
Semestre 5	Semestre 4	3
Legislación comercial	Derecho comercial general	

### Ruta 17

Contaduría	Administración	Derecho	Créditos
Semestre 3	Semestre 5	Semestre 5	3
Legislación laboral	Derecho laboral Créditos 2	Derecho laboral individual	

### Ruta 18

<b>Economía</b>	<b>Administración</b>	<b>Créditos</b>
Semestre 5	Semestre 1	3
Derecho Económico	Derecho y Sociedad	

### Ruta 19

<b>Contaduría</b>	<b>Derecho</b>	<b>Créditos</b>
Semestre 4	Semestre 8	3
Derecho Societario	Sociedades	

Se aclara que la Facultad de Ingenierías, entre los programas de Ingeniería Industrial e Ingenierías Informática, tiene a su vez, el área común de Ingenierías que está definido en el acuerdo 321-C del 7 de septiembre de 2020 (literal b, artículo 10).

**Artículo 3°.** Se conformará una comisión de expertos temáticos asignados por cada programa, para que revisen y ajusten los *syllabus* y la denominación de la asignatura (para ser tenida en cuenta al momento de presentar las respectivas reformas de los programas ante el MEN), será común en los planes de estudio de los programas que intervengan en cada una de las rutas de articulación, adicionalmente, se unificará la evaluación correspondiente al cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje de cada asignatura de forma genérica.

**Artículo 4°.** Las rutas serán asignadas y lideradas por un programa en específico, quien se encargará de acompañar a la comisión de expertos temáticos en la labor de diseño del *syllabus* y ajuste de denominación de la asignatura (en caso de requerirse). Así mismo, el programa responsable proyectará los horarios en los que se oferten los cursos comunes; se definirá además entre decanos, si se hace necesario ofertar varios grupos según el número de estudiantes matriculados en los mismos.

<b>Ruta</b>	<b>Responsable</b>
1	Administración
1.1	Administración
2	Contaduría y Administración (Matemáticas I y II dependiendo estudiantes)
2.1	Ingenierías (Matemáticas I y II dependiendo número estudiantes) Economía es responsable de Estadística (Dependiendo el número de estudiantes, porque ingenierías la oferta para los dos programas de la Facultad)
2.2	Ingenierías
3	Administración
4	Administración
5	Administración
5.1	Economía

6	Economía
7	Administración
8	Administración
9	Administración
10	Administración la oferta para Economía y para Contaduría Ingenierías la oferta para los 2 programas y para Contaduría
11	Administración
12	Economía
13	Contaduría
14	Administración
15	Derecho
16	Derecho
17	Derecho
18	Administración
19	Derecho

**Parágrafo.** El Comité Curricular del programa responsable será el encargado de enviar a la Vicerrectoría Académica el acta que contenga el *syllabus*, la denominación de la asignatura y la propuesta de horarios comunes a ofertar. Esta última dependencia, llevará los documentos a aprobación del Consejo Académico.

Una vez el Consejo Académico apruebe la propuesta, se ajustarán los planes de estudio de cada programa, se realizarán los actos administrativos por cada facultad y se unificará la evaluación correspondiente al cumplimiento de las competencia y resultados de aprendizaje de cada asignatura de forma genérica.

**Artículo 5°.** Este acuerdo se implementará a partir del semestre 2023-1 en lo atinente a la conformación de la comisión de expertos temáticos, el diseño de los *Syllabus* y la propuesta de horarios comunes con visto bueno o aprobación de los órganos designados.

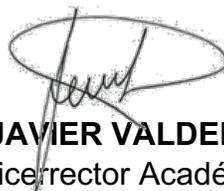
**COMUNIQUESE**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**  
Rector



**FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO**  
Secretario General



**FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA**  
Vicerrector Académico